

## INVITACIÓN NÚMERO 01/2020

El Municipio de León, Guanajuato, por conducto de la Dirección General de Movilidad y con el objeto de fomentar y ofrecer a la ciudadanía un sistema de movilidad no motorizada, con base al Capítulo Décimo Sexto, Sección Primera, artículos 54 Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios y 164 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, **INVITA** a las personas físicas morales dedicadas a la operación de sistemas de bicicletas públicas con domicilio o sucursal debidamente establecida en la República Mexicana a participar en el trámite para la designación de la empresa que mediante una Autorización otorgada por el Municipio de León, Guanajuato, operará el **sistema de bicicleta pública** en lo sucesivo **SBP LEÓN**, en las vías públicas que se ubican dentro del polígono denominado Centro-Poliforum de esta ciudad, en los términos previstos en el presente documento.

### APARTADO I

#### GLOSARIO DE DEFINICIONES

En las presentes bases se entenderá por:

- **Anexo 1:** Mapa del polígono y cicloestaciones del SBP LEÓN
- **Anexo 2:** Indicadores:
  - a) **Indicadores de atención al usuario.**- Son aquellos que permiten evaluar la interacción de los usuarios del SBP LEÓN.
  - b) **Indicadores de operación del SBP LEÓN.**- Este grupo de indicadores permitirá al operador del SBP LEÓN conocer la oferta disponible, así como su adaptación con la demanda para cubrir las necesidades de los usuarios.
  - c) **Indicadores ambientales.** Documento que contiene datos y estimaciones de la reducción de emisiones contaminantes por la operación del SBP LEÓN.
  - d) **Indicadores de mantenimiento.** Documento que contienen datos relativos a las condiciones de mantenimiento requeridas por las bicicletas y equipos destinados a la operación del SBP LEÓN.
  - e) **Indicadores de seguridad.** Documento que contienen datos que identifican la vulnerabilidad y accidentalidad de los usuarios del SBP LEÓN así como de los terceros que pudieran verse afectados.
- **Anexo 3:** Características y especificaciones del SBP LEÓN.
- **Autorización:** Instrumento Jurídico mediante el cual el Municipio faculta a una persona física o moral a operar el SBP LEÓN, en el que se establecen las condiciones, términos y plazos a que se sujetará el operador.
- **Bases:** Precisiones que emite el convocante, en las que se establecen los requerimientos que deben cumplir las empresas interesadas en participar en la presente invitación y en el trámite

para designar aquella que operará el SBP LEÓN.

- **Capacidad Administrativa:** El Proponente debe contar con oficinas administrativas y de atención al público, así como equipos y personal para operar el SBP LEÓN, en los términos previstos en las presentes bases.
- **Capacidad Financiera:** El Proponente debe contar con solvencia económica para operar el SBP LEÓN en los términos previstos en las presentes bases.
- **Capacidad Técnica:** El Proponente debe contar con experiencia y personal con conocimientos técnicos en materia de operación de sistemas de bicicleta pública con que cuenta el proponente para operar el SBP LEÓN en los términos previstos en las presentes bases.
- **Cicloestaciones:** Espacios habilitados por el Municipio en vías públicas, que se localizan dentro del polígono, para que los ciudadanos puedan estacionar las bicicletas de su propiedad, así como para que el operador del SBP LEÓN ponga a disposición de la ciudadanía las bicicletas destinadas al mismo y se depositen una vez que terminen de utilizarlas.
- **Comisión:** La Comisión Evaluadora de la propuestas, la cual estará Integrada por los integrantes de la Comisión de Movilidad del H. Ayuntamiento, el Director General de Movilidad, el Director del Servicio del Transporte, el Subdirector de Infraestructura y Proyectos del SIT, la titular de la Jefatura de Área No Motorizada; el Instituto Municipal de Planeación a través de la persona que sea titular de la Dirección de Diseño; y para seguimiento del trámite de invitación, un representante de la Contraloría Municipal.
- **Convocante:** El Municipio de León, Guanajuato, a través de la Dirección General de Movilidad.
- **Dirección de Movilidad:** La Dirección General de Movilidad del Municipio de León, Guanajuato.
- **Garantía de daños a terceros:** Documento a través del cual la empresa se compromete con el Municipio a contar con un seguro o fondo económico para cubrir daños o lesiones a terceros, así como las indemnizaciones que se deriven de la responsabilidad civil o de cualquier otra índole que determinen las autoridades competentes, con motivo de la operación del SBP LEÓN.
- **H. Ayuntamiento:** El Honorable Ayuntamiento de León, Guanajuato.
- **Oficinas de la Dirección de Movilidad:** Las ubicadas en el Tercer Piso de la Torre 1 del Edificio marcado con el número 101 de la Calle Plan de San Luis, Conjunto Habitacional Estrella de esta ciudad de León, Guanajuato.
- **Polígono:** Plano de la Zona o área geográfica del municipio que contiene las vías públicas en las que operará el SBP LEÓN, así como la ubicación de las cicloestaciones, mismo que se adjunta a las presentes bases como parte integral de las mismas y se identifica como **Anexo 1**.
- **Proponente:** Persona física o moral dedicada a la operación de bicicletas públicas que cumpla con los requerimientos establecidos en las presentes bases. Dos o más personas físicas o

morales podrán presentar una propuesta de manera conjunta, adjuntando el instrumento jurídico en el que se precise la forma en que hayan convenido asociarse para ello, así como las obligaciones de cada una de ellas en relación a la propuesta.

- **Proponente Ganador:** Persona o Personas físicas o morales declaradas por el convocante como ganadora o ganadoras de la presente invitación.
- **Propuesta:** Documento que contiene la propuesta técnica, financiera, legal y administrativa presentada por el proponente, así como la demás información y documentación requerida en las presentes bases.
- **Publicación de la Invitación:** Acto mediante el cual el Municipio, por conducto de la Dirección de Movilidad, hace públicas las bases para participar en la presente-invitación.
- **Resolución del convocante:** Documento mediante el cual se determina cual o cuales de las propuestas ofrecen mejores condiciones para operar el SBP LEÓN.
- **Seguro al usuario:** Póliza de Seguro contratada por el proponente Ganador, para garantizar los daños o lesiones que pudieran generarse a usuarios del SBP LEÓN.
- **SBP LEÓN:** Sistema de bicicleta pública, es un sistema de movilidad urbana no motorizada donde se realizan viajes en bicicletas públicas, dentro de un polígono o zona geográfica por un tiempo determinado y donde los usuarios cuentan con una membresía para uso del sistema. Sus características y especificaciones se presentan en el **Anexo 3**, que forma parte integral del presente documento.

## APARTADO II

### DISPOSICIONES GENERALES

**1. Objeto.-** Ofrecer el Municipio a la ciudadanía en general, una opción de movilidad no motorizada a través de un tercero, que operará el SBP LEÓN, en las vías públicas de esta ciudad que se ubican dentro del polígono.

**2. Variaciones en el polígono en el que se presta el servicio.-** El polígono en el que se llevará a cabo la operación del SBP LEÓN pudiera llegar a tener variaciones, en caso de que se determine por parte del Municipio o a petición del operador del SBP LEÓN, con base en la demanda de los usuarios.

**3. Cambios en los alcances de la Autorización.-** En caso de que los Planes y Programas del Municipio en materia de Desarrollo Urbano e Imagen Urbana o que la normativa aplicable al respecto, determinen que el SBP LEÓN, deba modificarse, suspenderse, inhabilitarse o retirarse de manera parcial o total, temporalmente o de manera definitiva; en la autorización que otorgue el Municipio al proponente ganador, se establecerá dicho supuesto como causa de suspensión o de terminación anticipada del SBP LEÓN, sin responsabilidad para las partes, debiendo notificarlo el Municipio con quince días de anticipación al proponente ganador.

## APARTADO III

### PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

**1. Publicación de la invitación en la Página Web de la Dirección de Movilidad.-** La publicación de la Invitación se realizará en la página <https://www.leon.gob.mx/leon/movilidad/> del día 1 al 4 de junio del año en curso, en la que se podrán descargar las presentes bases, incluyendo sus anexos, para conocimiento de los interesados.

**2. Escrito de manifestación de interés en participar.-** El proponente interesado dirigirá un escrito al convocante, en el que manifiesta su interés en participar, mismo que deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Movilidad, del día 5 al 10 de junio del año en curso, en papel membretado y suscrito por su representante o apoderado legal, autorizando en su caso, a las personas que acudirán a la visita al polígono donde se operará el SBP LEÓN, señalando de manera expresa una cuenta de correo electrónico para recibir todo tipo de comunicaciones y notificaciones, incluyendo las personales, relacionadas con las presentes bases y con el trámite de invitación .

**3. Visita al Polígono.-** El punto de reunión será el día 11 de junio de 2020, a las 9:00 horas en las oficinas de la Dirección de Movilidad.

Personal de la Dirección de Movilidad iniciará la visita a las 9:30 horas conjuntamente con los proponentes interesados, a diversos puntos del polígono, precisando la forma y términos en que deberá operar el SBP LEÓN, incluyendo los espacios públicos habilitados como cicloestaciones, así como los lineamientos técnicos para su operación.

En caso de no acudir a dicha visita el proponente interesado, deberá expresar en su propuesta, que tiene pleno conocimiento de los términos y condiciones en que debe operarse el SBP LEÓN, la ubicación y el área que abarcará el polígono, los sitios donde se ubican las cicloestaciones y los lineamientos técnicos para su operación.

**4. Preguntas de los Proponentes.-** Concluida la visita al polígono, que refiere el punto anterior, los proponentes tendrán del 12 al 16 de junio del año en curso para formular preguntas relativas a las presentes bases, vía correo electrónico a la cuenta [jessica.salman@leon.gob.mx](mailto:jessica.salman@leon.gob.mx), o por escrito en hoja membretada y firmada por su representante o apoderado legal, el que deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Movilidad en un horario de las 08:00 a las 15:30 horas.

**5. Junta de aclaraciones.-** Se llevará a cabo el día 17 de junio del año en curso a las 10:00 horas en las oficinas de la Dirección de Movilidad.

**6. Lugar y fecha de presentación de Propuestas.-** El representante legal o apoderado del proponente presentará su propuesta y anexos en fecha 18 de junio del año en curso en las oficinas de la Dirección de Movilidad en horario de las 09:00 a las 10:00 horas, de acuerdo al reloj checador ubicado en el tercer piso de las oficinas de la Dirección de Movilidad.

En ningún caso se recibirán o admitirán propuestas después de la fecha y hora señalada en el párrafo anterior o enviadas a través del servicio postal, mediante algún servicio privado de mensajería, por internet o por cualquier otro medio no previsto en las presentes bases.

**7. Apertura de Propuestas.-** En fecha 18 de junio del año en curso, a las **10:30** horas, con la presencia de los proponentes, se llevará a cabo en la sala de juntas de las oficinas de la Dirección de Movilidad, el acto de apertura de propuestas por parte de la comisión, en el mismo orden en que fueron presentadas. Se verificará que reúnan los requisitos de forma y que se hayan adjuntado los documentos requeridos en las presentes bases, de lo contrario serán desechadas.

En ese acto, ya que se hayan cotejado los documentos originales o copias certificadas con las copias fotostáticas simples que hayan adjuntado los proponentes a su propuesta, se les devolverán los primeros.

En ese mismo acto, los proponentes en el orden en que fueron recibidas sus propuestas, deberán presentar y entregar físicamente a la comisión, la bicicleta desbloqueada con la cual pretendan operar el SBP LEÓN, para que la comisión verifique que cumpla con los lineamientos técnicos mínimos previstos en el **Anexo 3**.

Para tales efectos la Dirección de Movilidad a través del Subdirector de Infraestructura y Proyectos del SIT entregará un acuse de recibo de la bicicleta, la cual les será devuelta a los proponentes el día que el convocante emita su resolución.

## **APARTADO IV**

### **REQUISITOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

#### **FORMALIDADES DE LA PROPUESTA.**

**1.** La propuesta deberá formularse por escrito, en idioma español, en hoja membretada del proponente, dirigida al Director General de Movilidad, con un respaldo en medio magnético o electrónico.

A la propuesta se acompañarán los documentos requeridos en las presentes bases, en original o copia certificada, los cuales deberán escanearse y entregarse al convocante en forma digital e impresa y rubricada en cada una de sus hojas; así mismo los proponentes adjuntarán una copia simple de todos los documentos que anexas, para que una vez que se realice el cotejo por parte de la comisión le sean devueltos los originales o copias certificadas.

Las hojas del documento en que se contenga la propuesta, deberán estar foliadas en orden progresivo, así como el resto de los documentos que entregue el proponente, y contener el nombre y la firma autógrafa del apoderado o representante legal en la última hoja del documento que las contenga.

La propuesta y sus anexos se presentarán en sobre cerrado, identificado con la denominación o razón social del proponente y rotulada con la leyenda: "Propuesta".

Todas las cantidades deben expresarse en número y letra y en moneda nacional.

**2.** En su propuesta, el representante o apoderado legal del proponente, deberá manifestar puntualmente y bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- I.** Que el poder y las facultades que le otorga el proponente no le han sido revocadas ni modificadas;
- II.** Que entiende y acepta el contenido de cada uno de los puntos de estas bases, su alcance legal y técnico, así como las modificaciones que a las mismas pudieran llegar a realizarse;
- III.** Que no tiene impedimento legal de carácter laboral, fiscal, de seguridad social o de otra naturaleza que interfiera con el objeto de las presentes bases;
- IV.** Que asume la total responsabilidad de la relación laboral, riesgos de trabajo, seguridad social, obligaciones fiscales y de cualquier otra índole respecto de su personal y de la operación del SBP LEÓN, deslindando de cualquier responsabilidad al respecto, al Municipio o a sus dependencias.

De igual manera, deberá manifestar que deslinda de cualquier responsabilidad al Municipio o a sus dependencias respecto de las obligaciones que contraiga con personas o empresas que pudiera contratar por su cuenta para la operación del SBP LEÓN.

- V.** Que cuenta con la experiencia necesaria, capacidad técnica, financiera, administrativa, infraestructura, así como con el personal capacitado y suficiente para operar el SBP LEÓN.
- VI.** Que manifiesta estar conforme con la resolución que emita el convocante, al decidir sobre el proponente ganador, no reservándose acción o derecho que hacer valer en contra del Municipio o de sus dependencias respecto de la resolución que al efecto emita.
- VII.** Que acepta expresamente que en caso de que por cualquier causa sea declarado desierto el trámite de Invitación por el Convocante, éste podrá designar a la empresa que prestará la operación del SBP LEÓN, objeto de las presentes bases sin llevar a cabo un nuevo trámite de Invitación.
- VIII.** Que renuncia expresamente a ejercer acciones legales por daños, perjuicios o de cualquier otra índole en contra del Municipio o de sus dependencias, en caso de que por cualquier causa o motivo no llegase a otorgar la autorización.
- IX.** Que renuncia expresamente a ejercer acciones legales por daños, perjuicios o de cualquier otra índole en contra del Municipio o sus dependencias en caso de que la autorización, pudiera llegar a terminar de manera anticipada, en caso de que los Planes y Programas del Municipio en materia de Desarrollo Urbano e Imagen Urbana o que la normativa aplicable al respecto, determinen que el SBP LEÓN deba modificarse,

inhabilitarse o retirarse de manera parcial o total, temporalmente o de manera definitiva.

- X. Que el Municipio o sus dependencias no serán responsables de lesiones, daños, perjuicios o cualquier otra prestación que pudieran reclamar las personas que resulte afectadas por la operación del SBP LEÓN, asumiendo el proponente toda la responsabilidad al respecto.
- XI. Que en general, manifiesta expresamente conocer y estar conforme con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

3. Todas las notificaciones, incluyendo las personales, derivadas de las presentes bases, del trámite de invitación y de los instrumentos jurídicos que se deriven, se realizarán a los Proponentes en el domicilio señalado en su propuesta o a través de la cuenta de correo electrónico que hayan señalado para tales efectos.

## **APARTADO V**

### **DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE A LA PROPUESTA**

**1. El Proponente deberá adjuntar al escrito en el que formule su propuesta la siguiente documentación, en original o copia certificada, anexando copia simple de la misma para su cotejo:**

- a) Acta Constitutiva del proponente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, tratándose de persona moral.
- b) Instrumento público que acredite el poder con facultades suficientes del representante o apoderado legal, para gestionar por nombre y cuenta del proponente y obligarlo en términos de las presentes bases, el cual deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.
- c) Identificación oficial vigente, con fotografía del representante o apoderado legal del proponente.
- d) Comprobante de domicilio para acreditar fehacientemente que el proponente cuenta con domicilio o sucursales en la República Mexicana, con una antigüedad no mayor a un mes a la fecha de presentación de su propuesta. Debiendo comprometerse, en caso de resultar ganador a aperturar una sucursal o habilitar instalaciones de la empresa, en el Municipio de León, Guanajuato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones objeto de las presentes bases y de las que se establezcan en la autorización.
- e) Cédula Fiscal del proponente y documento con el que compruebe estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

- f) Currículum actualizado del proponente, en el que deberá detallar su experiencia y capacidad técnica con la que cuenta para llevar a cabo el objeto de las presentes bases y cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos en la autorización.
- g) El proponente deberá acreditar, además, la experiencia de su representada, adjuntando la documentación con la que demuestre que cuenta por lo menos con un año de experiencia en operación de sistemas de bicicleta pública. La experiencia deberá acreditarse exhibiendo original y copia simple de los documentos que lo demuestren.
- h) Estados Financieros que acrediten que la capacidad financiera del proponente refleja liquidez suficiente, para financiar el costo de la operación del SBP LEÓN, debiendo presentarlos por escrito y bajo protesta de decir verdad, firmados por un contador público certificado, anexando copia de su cédula profesional y la constancia de registro vigente, correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales anteriores inmediatos de la presente anualidad.

En caso de que los estados financieros se presenten sin la firma del Contador Público Certificado, será causa de desechamiento.

- i) Propuesta técnica referente a las características y especificaciones de los equipos, bicicletas, software y demás aditamentos técnicos con los que cuenta el proponente para operar el SBP LEÓN mediante descripción detallada conforme al **Anexo 3**.
- j) Propuesta de operación del SBP LEÓN, que deberá contemplar sus gastos de operación, de administración, así como una proyección de sus ingresos, a fin de determinar si está en posibilidad de operar el SBP LEÓN, bajo el esquema siguiente:
- Con sus propios recursos económicos;
  - Con sus propios recursos económicos y con el apoyo de un patrocinador;

Para este fin el proponente deberá considerar lo siguiente:

- Operar el SBP LEÓN con al menos 500 bicicletas de su propiedad.
  - Cubrir eficientemente la operación del SBP LEÓN.
  - Brindar a su costa y oportunamente el mantenimiento necesario a las bicicletas.
  - Realizar a su costa y en forma oportuna las acciones de balanceo de bicicletas entre las cicloestaciones del SBP LEÓN, garantizado su disponibilidad al usuario.
  - Contar con una plataforma o sistema informático de atención y solución de las necesidades de los usuarios.
  - Diseñar e implementar estrategias de difusión del SBP LEÓN.
  - En caso de que la propuesta contemple el apoyo de un patrocinador, este deberá ser gestionado por parte del proponente, indicando la denominación o razón social de su patrocinador.
- k) Adjuntar un cronograma de trabajo para la implementación y puesta en marcha del SBP LEON en el que se señalen las acciones y los plazos en que realizarán dichas acciones.



El no presentar la documentación requerida en original o copia certificada y escaneada de conformidad con las presentes bases será causa para desechar la propuesta.

**2. Discrepancia en el contenido de las Propuestas.-** Para el supuesto de que exista discrepancia en el contenido de las propuestas, los proponentes quedan sujetos a las siguientes reglas:

- a) Discrepancia entre el original y las copias: prevalecerá el original; y
- b) Discrepancia entre las cantidades escritas en letra y número: prevalecerá la cantidad expresada en letra.

**3.** Los requisitos, términos y condiciones que se detallan en las presentes bases, son iguales para todos los proponentes; el convocante proporcionará a todos ellos la facilidad de acceder a la información relacionada con el trámite de Invitación.

**4.** Cualquier modificación a las presentes bases, incluyendo las respuestas que pudieran resultar de las preguntas emitidas posteriores a la visita al polígono, formará parte integrante de las mismas y deberá ser considerada por los proponentes en la elaboración y presentación de su propuesta.

**5.** En ningún caso los proponentes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas, por lo que deberán cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de información y documentación establecidos en las presentes bases.

**6.** En el trámite de Invitación contenido en las presentes bases, no podrán participar personas inhabilitadas por resolución de autoridad competente en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios o similares al objeto de las presentes bases en el Sector Público.

## **APARTADO VI**

### **DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**1.** Una vez realizada la apertura de propuestas, el convocante, con apoyo de la comisión, del día 19 de junio al 2 de julio del año en curso, analizará su contenido, la documentación anexa a las mismas y el modelo de bicicleta presentado por los proponentes, determinando cual o cuales propuestas ofrecen condiciones viables para operar el SBP LEÓN.

**2.** Para evaluar las propuestas, objeto del trámite de Invitación, se considerará principalmente:

- a) La experiencia del proponente para operar el SBP LEÓN.
- b) La propuesta de operación del SBP para León, Guanajuato.

Para tal efecto se considerará lo siguiente:

TABLA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DEL SBP LEÓN				
No.	Concepto y Fundamento	Descripción	Criterio de Evaluación	Puntaje
1	Experiencia del Proponente en la operación del sistema. (Apartado V, punto 1, inciso g de las bases)	El proponente deberá acreditar, además, la experiencia de su representada, adjuntando la documentación con la que demuestre que cuenta por lo menos con un año de experiencia en operación de sistemas de bicicleta pública. La experiencia deberá acreditarse exhibiendo original y copia simple de los documentos que lo demuestren.	Contratos y documentación con una experiencia de 1 año	10
			Contratos y documentación con una experiencia mayo a 1 año a 3 años	15
			Contratos y documentación con una experiencia mayor a 3 años	20
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>				<b>20</b>
2	Acreditar que la capacidad financiera del Proponente refleje liquidez suficiente (Apartado V, punto 1, inciso h de las bases)	Estados Financieros que acrediten que la capacidad financiera del proponente refleja liquidez suficiente, para financiar el costo de la operación del SBP LEÓN, debiendo presentarlos por escrito y bajo protesta de decir verdad, firmados por un contador público certificado, anexando copia de su cédula profesional y la constancia de registro vigente, correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales anteriores inmediatos de la presente anualidad.  En caso de que los estados financieros se presenten sin la firma del Contador Público Certificado, será causa de desechamiento.	Demostrar liquidez al menos de 10% (Activo menos pasivo)	5
			Demostrar liquidez mayor al 15% (Activo menos pasivo)	10
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>				<b>10</b>
3	Recursos para operar el sistema (Apartado V, punto 1, inciso j de las bases)	Propuesta de operación del SBP LEÓN, que deberá contemplar sus gastos de operación, de administración, así como una proyección de sus ingresos, a fin de determinar si está en posibilidad de operar el SBP LEÓN, bajo el esquema siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con sus propios recursos económicos;</li> <li>• Con sus propios recursos económicos y con el apoyo de un patrocinador.</li> </ul>	Requiere subsidio	5
			No requiere subsidio	10
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>				<b>10</b>
4	Calidad y características de las bicicletas con las que se operará el sistema (Apartado III Punto 7, párrafo tercero)	Los proponentes deberán presentar y entregar físicamente a la Comisión, la bicicleta desbloqueada con la cual pretendan operar el sistema, para que la Comisión verifique que cumpla con los lineamientos técnicos mínimos previstos en el Anexo 3.	Muestra documental que acredita el cumplimiento del total de los puntos del Anexo 3 que corresponda a su sistema, apartado 3.1 y 3.2	10
			Muestra documental que acredita el cumplimiento de características adicionales de las contempladas en los puntos del Anexo 3, apartado 3.1 y 3.2	20
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>				<b>20</b>
5	Propuesta técnica detallada (Apartado V, punto 1, inciso i)	Propuesta técnica referente a las características y especificaciones de los equipos, bicicletas, software y demás aditamentos técnicos con los que cuenta el proponente para operar el SBP LEÓN mediante descripción detallada conforme al Anexo 3.	Muestra documental que acredita el cumplimiento del total de los puntos del Anexo 3 que correspondan a su sistema, apartado 3.3	10
			Muestra documental que acredita el cumplimiento de características adicionales de los contemplados en los puntos del Anexo 3, apartado 3.3	20
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>				<b>20</b>
6	Propuesta técnica detallada (Apartado V, punto 1, inciso i. Características y especificaciones del SBP LEÓN)	Propuesta técnica referente a las características y especificaciones de los equipos, bicicletas, software y demás aditamentos técnicos con los que cuenta el proponente para operar el SBP LEÓN mediante descripción detallada conforme al Anexo 3.	Muestra documental que acredita el cumplimiento del total de los puntos del Anexo 3 que correspondan a su sistema, apartado 3.4	10
			Muestra documental que acredita el cumplimiento de características adicionales de los contemplados en los puntos del Anexo 3, apartado 3.4	20
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>				<b>20</b>
<b>TOTAL PUNTAJE MAXIMO A OBTENER</b>				<b>100</b>

El puntaje máximo será de 100 puntos.

3. En caso de empate de dos o más proponentes, cuando obtengan una calificación idéntica en el puntaje total, para designar al proponente que operara el servicio, el convocante con apoyo de la Comisión tomará en consideración, los criterios de desempate siguientes:

- a) Cuando exista propuesta formulada por el Proponente con sus propios recursos y una de otro Proponente con sus recursos económicos y además con el apoyo de un patrocinador, será preferido el que presente la propuesta con sus propios recursos económicos.
- b) Al que brinde mayores facilidades para la atención del usuario, con los mejores tiempos de respuesta.
- c) Al que acredite mayor experiencia para operar el SBP LEÓN.
- d) Al que ofrezca mejores tarifas para los usuarios.

Cuando no sea posible resolver el empate entre dos o más propuestas utilizando los criterios contenidos en las presentes bases, se celebrará por parte de la comisión un sorteo entre los proponentes empatados, quedando constancia de ello.

4.- En fecha 3 julio del año 2020 el convocante emitirá la resolución del trámite de invitación previsto en las presentes bases, en la que determinará quién resulta ser el proponente o proponentes ganadores, para operar el SBP LEÓN mediante la autorización correspondiente.

En caso de que se declare desierto el trámite de invitación, el convocante emitirá el Acuerdo correspondiente, mismo que se publicará en fecha 3 de julio del año 2020.

En el supuesto de que se declare desierto el trámite de invitación, a consideración del convocante y sin necesidad de llevar a cabo un nuevo trámite de invitación, con apoyo de la comisión, mediante resolución podrá designar a la persona o personas físicas o morales que deban operar el SBP LEÓN.

La resolución que emita el convocante se notificará mediante oficio al o los proponentes ganadores a los que se haya asignado la operación del SBP LEÓN por haberse declarado desierto el trámite de invitación, en el domicilio o en la cuenta de correo electrónico que hayan señalado para tales efectos.

Una vez notificada la resolución, dentro de los 10 días hábiles siguientes se formalizará la autorización en el instrumento jurídico que establezca las condiciones, términos y plazos en que se deberá operar el SBP LEÓN.

## **APARTADO VII**

### **FORMALIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN**

1.- Para formalizar la autorización el proponente ganador, deberá presentar además de los documentos que adjuntó a su propuesta, lo siguiente:

- a) Póliza de seguro para garantizar las eventuales afectaciones a los usuarios del SBP LEÓN.
- b) Póliza de seguro que cubra los eventuales daños que le pudiera ocasionar a terceros, así como cualquier responsabilidad civil a su cargo, derivada del SBP LEÓN, o carta compromiso por escrito, en papel membretado, firmada y ratificada ante notario público por el representante legal del proponente ganador, dirigida al municipio de León, Guanajuato, en el que se compromete a contar con un fondo de responsabilidad comprobable hasta por \$1'000,000.00 por evento, que cubra los daños referidos con antelación.

Para tal efecto, deberá presentar original o copia certificada de las pólizas vigentes a la Tesorería Municipal, de la constancia del pago total de los seguros, o de la carta compromiso dirigida al Municipio, en la que se comprometa a responder de los eventuales daños que le pudiera ocasionar a terceros, así como de cualquier responsabilidad civil, en términos del párrafo anterior.

El proponente ganador, deberá acreditar fehacientemente, bajo su estricta responsabilidad, que mantendrá vigentes los seguros y/o el fondo de responsabilidad, durante el tiempo que dure la autorización, so pena de rescisión de la misma sin responsabilidad para el Municipio en caso de no hacerlo.

Cualquier incumplimiento por parte del proponente ganador de las condiciones, términos y plazos establecidos en la autorización, será causa para que el Municipio de por terminada de manera anticipada la misma.

2.- El Municipio, a través del Titular de la Subdirección de Proyectos e Infraestructura del SIT y la titular de la Jefatura de Área no Motorizada, adscrita a la Dirección General de Movilidad, se encargará de vigilar que el proponente ganador dé cumplimiento al SBP LEÓN, así como de que cumpla cabalmente con las cláusulas y condiciones contenidas en la autorización.

3. El Proponente ganador deberá iniciar la operación del SBP LEÓN en la fecha que se establezca en la autorización, de igual manera, proporcionará el nombre y cargo de la persona que fungirá como encargada de la ejecución de la misma en esta ciudad y que servirá de enlace con el Municipio, quien deberá conocer con amplitud las especificaciones técnicas, cronograma de trabajo y demás documentos que se generen con motivo de la operación del SBP LEÓN, autorizándolo para oír y recibir toda clase de notificaciones al respecto en el domicilio en esta ciudad, que haya señalado el proponente ganador.

4. Cuando por causas imputables al proponente ganador no se firme la autorización dentro del plazo establecido en el Apartado VI de las presentes bases, a consideración del convocante y sin necesidad de llevar a cabo un nuevo trámite de invitación, con apoyo de la Comisión, mediante resolución podrá designar a la persona o personas físicas o morales que deban operar el SBP LEÓN, procediéndose en lo conducente conforme a lo dispuesto en el penúltimo y último párrafo del Apartado VI de las presentes bases.

## **APARTADO VIII**

### **DECLARATORIA DE DESIERTA LA INVITACIÓN**

1. Son causas para declarar desierto el trámite de invitación previsto en las presentes bases, las siguientes:

- I. Cuando no se presente al menos una propuesta en el término y en la forma establecida en

las presentes bases;

- II. El desechamiento por parte del convocante de la totalidad de la o las propuestas presentadas, por no cumplir con los requisitos, términos, condiciones o documentos contenidos en las presentes bases;
- III. La descalificación de la totalidad del o los proponentes que participen o que la o las propuestas no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en el **Anexo 3**;
- IV. Cuando ninguna propuesta alcance un total mínimo de 60 (sesenta) puntos conforme a lo establecido en el Apartado VI numeral 2 de las presentes bases.

La actualización de una o más de las causas antes señaladas, se dictaminará por la Comisión, a fin de que el Convocante mediante acuerdo, declare desierto el trámite de invitación, sin que ello lo obligue a generar una nueva Invitación. En este caso el Convocante procederá en lo conducente conforme a lo establecido en el punto 4 del Apartado VI de las presentes bases.

## **APARTADO IX**

### **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

1. Además de los casos señalados en las presentes bases, se desecharán las propuestas y se descalificará a los proponentes que incurran en cualquiera de las causas siguientes:

- a) El incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases, en cualquiera de las etapas del trámite de Invitación.
- b) La presentación de dos o más propuestas diversas por una misma empresa o grupo de empresas, sin que en este último caso se le haya hecho saber al convocante.
- c) No cumplir con la totalidad de los requisitos y con la presentación de documentos jurídicos, administrativos, técnicos, financieros o de cualquier naturaleza, requeridos en las presentes bases, en sus anexos y adendas, en su caso.
- d) Los acuerdos de dos o más proponentes, para obtener ventaja sobre otro u otros proponentes, en el trámite de Invitación contenido en las presentes bases;
- e) Falsedad en las manifestaciones o datos que formule el representante o apoderado legal en la propuesta presentada por el proponente al convocante y/o la presentación de documentos falsos, alterados o con contenido ideológico falso.

La actualización de una o más de las causas para desechar las propuestas y en consecuencia la descalificación de alguna o algunas de ellas, se dictaminará por la Comisión, a fin de que el convocante lo haga del conocimiento de los respectivos proponentes.

Cuando la Comisión dictamine el desechamiento y consecuente descalificación de la totalidad de las propuestas, el convocante declarará desierto el presente trámite de invitación,

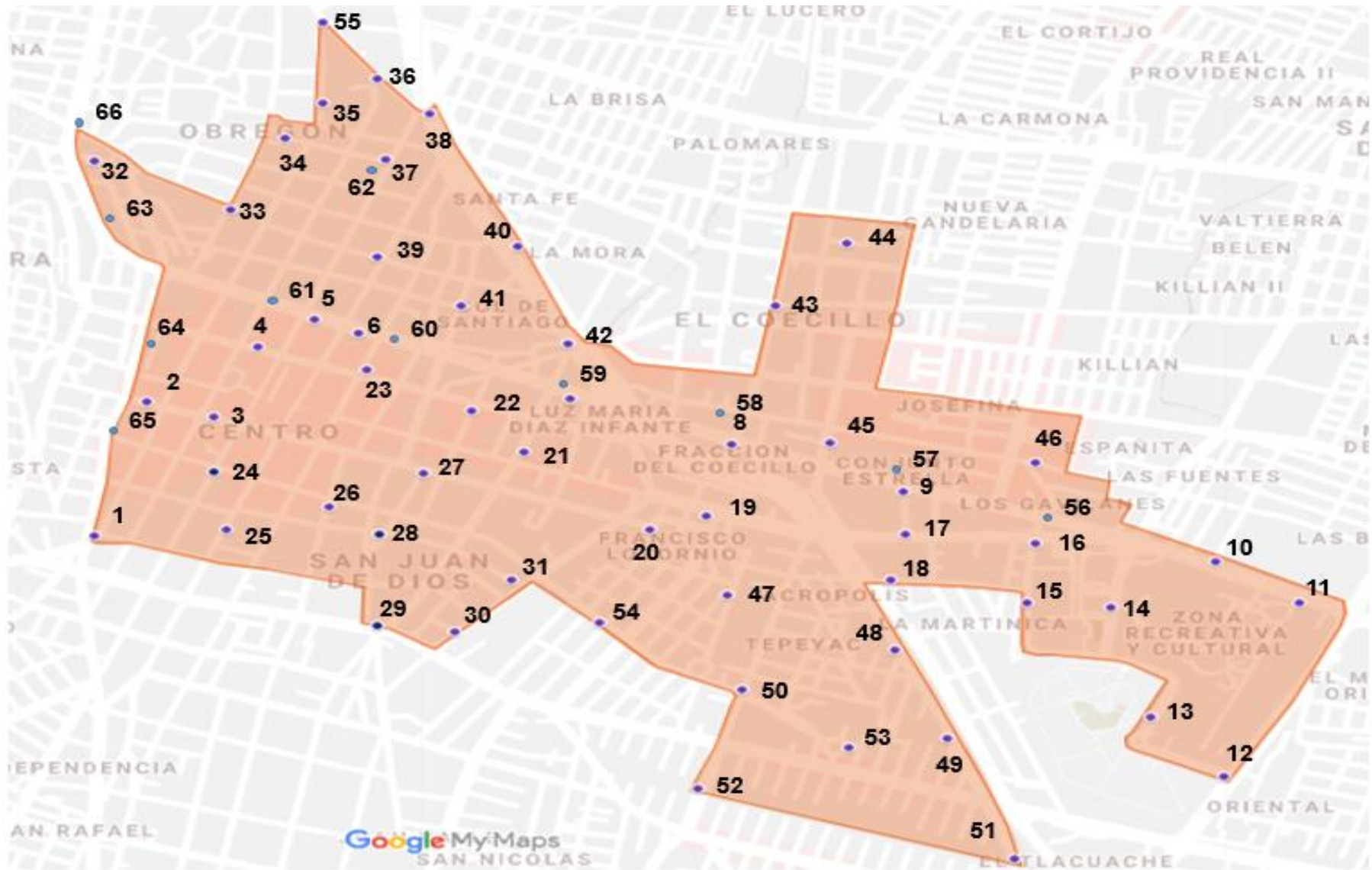
procediendo en lo conducente de acuerdo a lo previsto en los Apartados VI y VIII de las presentes bases.

León, Guanajuato el día 1 del mes de junio de 2020.

**Atentamente**

**Ing. Luis Enrique Moreno Cortes**  
**Director General de Movilidad**

### Anexo 1. Mapa del polígono y cicloestaciones del SBP LEÓN



## 1.1 Listado de cicloestaciones y ubicación

ID	CLAVE	NOMBRE	LOCALIZACIÓN
1	CESBP_TM	TERMINAL METROPOLITANA	AV. MIGUEL ALEMÁN ESQ. LEANDRO VALLE
2	CESBP-MA	MERCADO ALDAMA	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, ENFRENTA A LA PARADA.
3	CESBP_XC	EX-CÁRCEL	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ ESQ. CALLE JUSTO SIERRA EN UN COSTADO DE LA VITRINA DE PARISINA.
4	CESBP_IM	BENEDICTO XVI	PLAZA DE BENEDICTO XV
5	CESBP_PC	PARADERO CENTRO HISTÓRICO	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE CALLES 20 DE ENERO Y AQUILES SERDÁN
6	CESBP_PA	PARADERO HERMANOS ALDAMA	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE CALLES HERMANOS ALDAMA Y DONATO GUERRA
7	CESBP_PE	PARADERO EXPIATORIO	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. ZARAGOZA
8	CESBP_PT	PARADERO TRIGO	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. CALLE MONTERREY
9	CESBP_PP	PARADERO ZONA PIEL	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PAMPAS
10	CESBP_ED	ESTADIO	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS (FRENTE AL ESTADIO NOU CAMP) AL COSTADO DE COCA COLA ENFRENTA DEL VIPS.
11	CESBP_PF	POLIFORUM	PARADERO SIT POLIFORUM
12	CESBP_FV	FRANCISCO VILLA	BLVD. FRANCISCO VILLA ESQ. PASEO DE LOS NIÑOS, A UN COSTADO DEL PILAR DEL ARCO.
13	CESBP_XP	EXPLORA	AV. PASEO DE LOS NIÑOS (ACCESO PARQUE EXPLORA)
14	CESBP_BC	BICENTENARIO	BLVD. VASCO DE QUIROGA (FRENTE TEATRO BICENTENARIO)
15	CESBC_UG	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CALLE TOTA CARBAJAL (OLIMPO) ESQ. PASEO DE LOS NIÑOS. JUNTO A LA ENTRADA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
16	CESBP_FC	FORUM CULTURAL	PROL. CALZADA DE LOS HÉROES CASI CALZADA DE LOS HÉROES
17	CESBP_PC	PROLONGACIÓN CALZADA	PROL. CALZADA DE LOS HÉROES ESQ. CALLE PAMPAS
18	CESBP_TC	TOTA CARBAJAL	CALLE TOTA CARBAJAL (OLIMPO) ENFRENTA DE LOS TACOS
19	CESBP_CH	CALZADA DE LOS HÉROES	AV. AMÉRICAS ESQ. CALZADA DE LOS HÉROES
20	CESBP_AH	ARCO	CALLE MADERO ESQ. CALLE PROGRESO
21	CESBP_EX	PLAZA EXPIATORIO	AV. ZARAGOZA ESQ. CALLE MADERO (COSTADO BIBLIOTECA)
22	CESBP_LI	LIBERTAD	CALLE LIBERTAD ESQ. CALLE PEDRO MORENO
23	CESBP_TD	TEATRO MANUEL DOBLADO	CALLE PEDRO MORENO ESQ. CALLE HERMANOS ALDAMA
24	CESBP_JU	JUÁREZ	CALLE JUÁREZ ESQ. REFORMA
25	CESBP_PS	PINO SUÁREZ	CALLE PINO SUÁREZ ESQ. CALLE LEANDRO VALLE
26	CESBP_IN	INDEPENDENCIA	CALLE INDEPENDENCIA ESQ. CALLE DÍAZ MIRÓN
27	CESBP_MO	5 DE FEBRERO	CALLE MOTOLINIA ESQ. FRANCISCO I. MADERO
28	CESBP_JD	SAN JUAN DE DIOS	CALLE ROSAS MORENO Y VICENTE GUERRERO (SOBRE JARDÍN)
29	CESBP_VG	PLAZA DE VIGAS	BLVD. MARIANO ESCOBEDO ESQ. CALLE IGNACIO ALTAMIRANO
30	CESBP_VA	ANTONIO PLAZA	CALLE JUAN VALLE ESQ. CALLE ROSAS MORENO
31	CESBP_DM	DÍAZ MIRÓN	CALLE DÍAZ MIRÓN ESQ. AV. DR. HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
32	CESBP_PH	PARQUE HIDALGO	CALLE JULIÁN DE OBREGÓN ESQ. CALLE CAMELIA
33	CESBP_JO	JULIAN DE OBREGÓN	CALLE JULIÁN DE OBREGÓN ESQ. CALLE AQUILES SERDÁN
34	CESBP_AL	MERCADO ALLENDE	CALLE 27 DE SEPTIEMBRE ESQ. CALLE RAYÓN
35	CESBP_NT	SAN NICOLÁS DE TOLENTINO	CALLE AQUILES SERDÁN ESQ. CALLE MERCEDES
36	CESBP_HR	HOSPITAL REGIONAL	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ESQ. CALLE HIDALGO
37	CESBP_PZ	PARADERO MOCTEZUMA	CALLE MOCTEZUMA ESQ. CALLE 20 DE ENERO
38	CESBP_BU	BURRITOS	PLAZA DE LOS BURRITOS, HIDALGO SOBRE MALECÓN
39	CESBP_GN	GUTIÉRREZ NAJERA	CALLE 5 DE MAYO ESQ. CALLE GUTIÉRREZ NÁJERA
40	CESBP_CN	CRUZ DE CANTERA	PLAZA CRUZ DE CANTERA
41	CESBP_LP	LA PAZ	CALLE LA PAZ Y TRES GUERRAS
42	CESBP_RP	MERCADO REPÚBLICA	MALECÓN DEL RÍO DE LOS GÓMEZ ESQ. CALLE REPÚBLICA
43	CESBP_JC	JARDÍN SAN FRANCISCO (COECILLO)	CALLE HÉROES DE LA INDEPENDENCIA ESQ. CALLE PLAZA DE LOS HÉROES
44	CESBP_SJ	PLAZA DE SAN JUAN (COECILLO)	CALLE ACAPULCO ESQ. CALLE SAN JUAN



ID	CLAVE	NOMBRE	LOCALIZACIÓN
45	CESBP_ME	MÉRIDA	AV. LA LUZ ESQ. CALLE MÉRIDA
46	CESBP_CC	CENTRAL CAMIONERA	BLVD. HILARIO MEDINA ESQ. CALLE LA LUZ
47	CESBP_JT	JARDÍN DEL TRIANGULITO	CALLE BERLÍN ENTRE PRAGA Y VERSALLES
48	CESBP_IL	INDUSTRIA LEONESA	MALECÓN DEL RÍO CASI CON CALLE WAGNER
49	CESBP_PX	PÍO X	JUVENTINO ROSAS CASI ESQUINA CON CALLE ROSSINI
50	CESBP_CC	ROMA	ROMA ESQ. TEPEYAC
51	CESBP_PM	PARQUE MÉXICO	JUVENTINO ROSAS CASI ESQUINA CON SILVESTRE REVUELTAS
52	CESBP_TPM	TEPEYAC	TEPEYAC, ENTRE BLVD. GONZÁLEZ BOCANEGRA Y MARIANO ESCOBEDO
53	CESBP_RR	ROTONDA ROMA	AVENIDA ROMA ENTRE WAGNER Y TITA RUFFO
54	CESBP_AL	NOTARÍA	MADRID Y ROMA
55	CESBP_AS	AQUILES SERDÁN	AQUILES SERDÁN ESQUINA CON 16 DE SEPTIEMBRE
56	CESBP_CC	PARADERO CENTRAL CAMIONERA	BLVD. LÓPEZ MATEOS (ALTURA DEL 1703)
57	CESBP_ZP	PARADERO ZONA PIEL	BLVD. LÓPEZ MATEOS (ALTURA DEL 1317)
58	CESBP_TPB	PARADERO TRIGO (PUNTA DE BALA)	BLVD. LÓPEZ MATEOS ESQ. MONTERREY
59	CESBP_EPB	PARADERO EXPIATORIO (PUNTA DE BALA)	BLVD. LÓPEZ MATEOS (ALTURA 807)
60	CESBP_HPB	PARADERO HERMANOS ALDAMA (PUNTA DE BALA)	BLVD. LÓPEZ MATEOS (ENTRE DONATO GUERRA Y HERMANOS ALDAMA)
61	CESBP_CPB	PARADERO CENTRO HISTÓRICO (PUNTA DE BALA)	BLVD. LÓPEZ MATEOS (ENTRE AQUILES SERDÁN Y 20 DE ENERO)
62	CESBP_MPB	PARADERO MOCTEZUMA (PUNTA DE BALA)	CALLE MOCTEZUMA ESQ. HIDALGO
63	CESBP_PA	PARADERO APOLO	BLVD. LÓPEZ MATEOS (ALTURA 819)
64	CESBP_PS	PARADERO SOLEDAD	MIGUEL ALEMÁN (ALTURA NO. 121)
65	CESBP_PR	PARADERO REFORMA	AV. MIGUEL ALEMÁN Y REFORMA
66	CESBP_PPH	PARADERO PARQUE HIDALGO	BLVD. LÓPEZ MATEOS Y PURÍSIMA

## Anexo 2: Indicadores

### a) Indicadores de atención al usuario.

No.	Indicador	Cuenta con este indicador
1	Que el sistema procese el mayor número posible de solicitudes de usuarios que ingresan a su sistema o aplicación.	
2	Oficina fija para atención al usuario	
3	Atención a quejas de los usuarios vía digital y en oficina fija	
4	Cantidad de quejas procesadas	
5	Tasa de abandono del Centro de Atención	
6	Tiempo de espera a los usuarios en el Centro de Atención	
7	Porcentaje de tiempo que el Centro de Atención a clientes se encuentra disponible	
8	Nivel de satisfacción del cliente	

### b) Indicadores de operación del SBP LEÓN

No.	Indicador	Cuenta con este indicador
1	Número de bicicletas en calle y su colocación para disposición de los usuarios	
2	Tiempo para disponer de una bicicleta	
3	Existencia de unidades en estaciones	
4	Procesamiento de los pagos	
5	En caso de no contar con anclaje, deberá tener equipo de reparto para las acciones de balanceo entre ciclo estaciones y la recuperación de las bicicletas y traslados a la bodega para su mantenimiento. Así como una cuadrilla de personal para la recuperación de bicicletas a pie en zonas peatonales.	
6	Presentar un plan de mejora y renovación de las bicicletas. (mayor número de velocidades y menor peso de las bicicletas)	
7	Contar con un programa de difusión y estrategias de marketing para promover el uso de la bicicleta, así como campañas de seguridad vial.	
8	Coadyuvar para brindar informes sobre las condiciones de la infraestructura del SBP LEÓN (aseo de cicloestaciones, vandalismo, condiciones generales del señalamiento horizontal y vertical)	
9	Apoyo con préstamo de bicicletas para los diferentes eventos en los que participe el Municipio, esto con el objetivo de promover la participación social.	
10	Actividades de promoción del sistema	

**c) Indicadores ambientales**

<b>No.</b>	<b>Indicador</b>	<b>Cuenta con este indicador</b>
1	Litros de combustible ahorrados por la implementación del sistema en comparación con el medio de transporte cotidiano	
2	Estimación de la reducción de CO2 equivalente en comparación con el medio de transporte cotidiano	

**d) Indicadores de mantenimiento**

<b>No.</b>	<b>Indicador</b>	<b>Cuenta con este indicador</b>
1	Porcentaje mínimo de bicicletas disponibles al inicio de la operación	
2	Porcentaje mínimo del total de las bicicletas a lo largo de la jornada de servicio	
3	Porcentaje de bicicletas canalizadas para reparación y disposición en un periodo de 24 horas	

**e) Indicadores de seguridad**

<b>No.</b>	<b>Indicador</b>	<b>Cuenta con este indicador</b>
1	Total de bicicletas accidentadas bimestralmente por el total de viajes realizados	
2	Número total de atenciones de accidentes bimestralmente, a través del seguro de cobertura al usuario contratado por el operador y atención de daños a terceros o a través de un fondo para este fin por parte del operador	
3	Número total de usuarios con lesiones bimestrales por el total de viajes realizados	
4	Número de usuarios fallecidos bimestralmente por el total de viajes realizados	

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ LLENAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA DE BICICLETA, ANCLAJE Y TIPO DE OPERACIÓN PROPUESTOS; EN CASO DE CONTAR CON LA CARACTERÍSTICA APLICABLE A SU PROPUESTA, DEBERA DECLARAR “SI CUENTA”, EN EL CASO DE QUE ALGUNA CARACTERÍSTICA NO APLIQUE A SU PROPUESTA, DEBERAN DECLARAR “NO APLICA” Y EN EL CASO DE NO CONTAR CON LA CARACTERÍSTICA DE ACUERDO A SU PROPUESTA, DECLARAR QUE “NO SE CUENTA”

### Anexo 3.- Características y especificaciones del SBP LEÓN.

#### 3.1 Características de las bicicletas

No.	Concepto	Cuenta con esta característica
1	<b>Características Generales de la Bicicleta:</b> Bicicleta urbana con cuadro unisex identificable con el sistema en cuanto al color y la forma, tendrá que ser personalizable. Dicha bicicleta será claramente diferenciable de las bicicletas convencionales.	
2	<b>Cuadro o Marco:</b> El diseño del cuadro es bajo sin tubo superior, también conocido como unisex u holandés (step-through frame, open frame, o low-step frame. El material del marco deberá resistente al uso intensivo y a la intemperie. (Uso masivo – urbano)	
3	<b>Llantas:</b> Las llantas para uso urbano, con cubierta anti ponchaduras o llantas macizas libres de mantenimiento, así como las mejores condiciones de superficie antiderrapantes.	
4	<b>Aros o rines:</b> deberán ser de material resistente a la intemperie y al uso intensivo, de alto desempeño.	
5	<b>Rayos o Radios:</b> deberán ser de material de resistencia superior a la tensión y la intemperie.	
6	<b>Transmisión:</b> El sistema de transmisión podrá ser por cadena, banda o flecha cardán y deberá estar cubierta en gran parte de su longitud para evitar el contacto con la ropa.	
7	<b>Pedaleo Asistido:</b> En caso de contar con pedaleo asistido deberá especificar las características de la batería, dispositivo de conexión y carga, motor, controlador cables y pantalla que muestre información sobre el estado de la batería y de la activación de la asistencia eléctrica.	
8	<b>Velocidades o Marchas:</b> Deberá contar con transmisión interna de marchas de 1 a más velocidades, no deberá permitir desarrollar velocidades mayores a los 30 km/h bajo la operación de un usuario.	
9	<b>Salpicaderas o Guardafangos:</b> Deberá contar con guardafangos delantero y trasero.	

10	<b>Portabultos:</b> El portabultos deberá ser metálico.	
11	<b>Sistema de Iluminación:</b> Contará con luces frontales y traseras no desmontables. Las luces frontales LED deberán ser color blanco al frente y rojo en la parte trasera, ubicadas en sitios que garanticen su visibilidad desde cualquier ángulo.	
12	<b>Dínamo:</b> La bicicleta deberá integrar una dínamo compatible con el sistema de frenado de la bicicleta, que alimente por lo menos el sistema de iluminación eléctricamente. Esta no deberá presentar una resistencia apreciable al pedaleo.	
13	<b>Elementos Reflejantes:</b> De manera complementaria, deberá contar con reflejantes rojos traseros y blancos delanteros como medida redundante de seguridad.	
14	<b>Sistema de Frenado:</b> Los frenos delanteros y traseros, deberán ser activados con los mandos desde el manubrio, podrán ser de disco, internos o de tambor. Ambos sistemas de frenado deberán permitir el auto-enfriamiento del sistema y probar funcionalidad en periodo de lluvias, no se acepta sistema de frenado “contrapedal” por motivos de mantenimiento y durabilidad.	
15	<b>Sistema de cables y componentes de la bicicleta:</b> deberán estar incorporados en gran medida dentro del chasis de la bicicleta, para minimizar los daños por actos de vandalismo.	
16	<b>Manillar o manubrio:</b> El manubrio, deberá contar con puños resistentes a la intemperie y los rayos UV, diseño ergonómico y deberá ser antirrobo. Del mismo modo, en el manubrio, el cableado de los frenos y velocidades deberá estar resguardado por algún elemento de seguridad que garantice su integridad.	
17	<b>Campana o claxon:</b> Deberá contar con campana o timbre manual de material resistente con elementos de sujeción antirrobo.	
18	<b>Sillín o Asiento:</b> El asiento deberá estar hecho de un material resistente a la intemperie y los rayos UV, deberá ser cómodo y ergonómico al usuario, podrá contar con un sistema de amortiguamiento, su poste deberá ser de altura ajustable para el 95 percentil de estatura de jóvenes hombres y mujeres económicamente activos mediante bloqueo manual y no desprendible que pueda soportar el peso.	
19	<b>Pedales:</b> Los pedales deberán de ser metálicos o con alma metálica, cuyo diseño de la plataforma sea antiderrapante pudiendo ser de un material adicional resistente al uso intensivo y a la intemperie, deberá contar con micas o estructura reflejantes.	
20	<b>Caballote o soporte:</b> La bicicleta deberá contar con soporte para mantenerla en reposo, el cual podrá ser	

	“apoya pie lateral” o apoyado al pie central tipo “caballete”, deberá ser de un material resistente al uso intensivo y a la intemperie.	
21	<b>Elementos de identificación:</b> Todas las bicicletas deberán tener elementos visibles de identificación individualizada, estos elementos serán grabados sobre la superficie del cuadro y de forma redundante con pintura también sobre la superficie considerando un lugar visible. Así como etiqueta de identificación mediante radio frecuencia RFID. Deberán contar con un GPS pasivo interno.	
22	<b>Tornillería y elementos de sujeción:</b> Toda la tornillería deberá ser de cabeza de medida no estándar con formas especiales (antivandálicos), que no permitan el robo de las partes de la bicicleta. El mantenimiento se tendrá que hacer con esta tipología de herramientas específicas.	
23	<b>Sistema de anclaje:</b> (ver Anexo 3 apartado 3.2)	
24	<b>Elementos de comunicación y localización:</b> Deberá contar con un dispositivo GPS pasivo para la localización satelital de la bicicleta y un dispositivo GPRS que permita transmisión y recepción de datos de localización y estatus de la bicicleta.	
25	El diseño de cada una de las partes deberán contener características que inhiban el robo, vandalismo y comercialización	
26	El Software y licencias deberán cumplir con las características del Anexo 3 Apartado 3.3	

### 3.2 Características de los anclajes físicos individuales e inertes y candados inteligentes (dockless)

No.	Concepto	Cuenta con esta característica
	<b>Características Generales</b>	
1	El sistema de anclaje consistirá de <b>PUERTOS DE ANCLAJES FÍSICOS INDIVIDUALES E INERTES O CANDADOS INTELIGENTES INTEGRADOS EN LA BICICLETA (DOCKLESS)</b> operados mediante el uso de dispositivos móviles mediante aplicaciones de software y lectores de códigos QR, mediante el uso de tarjetas inteligentes con contacto, sin contacto o cualquier otro medio tecnológico que permita la liberación de la bicicleta del anclaje y empleando comunicación, Bluetooth, WiFi, RFID o cualquier otro medio de comunicación inalámbrica entre bicicleta y el anclaje.	
	<b>Características de anclajes físicos individuales e inertes</b>	

2	En caso de puerto de anclaje físico el diseño deberá contar con base de instalación individual y deberá restringir la colocación de una bicicleta convencional distinta a la del sistema.	
3	Debe permitir que su instalación esté sujeta a obra civil menor, debe garantizar su estabilidad en cualquier eje y sólo poder ser desmontable con herramienta especial. Debe permitir la expansión de otras zonas de anclaje en distintas orientaciones, para su posible configuración según necesidades.	
4	Los puertos de anclaje deberán estar fabricados en un material resistente a la intemperie, uso rudo, reemplazable y fácil de reparar.	
5	En todos los casos, los equipos de anclaje deberán contar con elementos de bloqueo únicamente compatible con el candado incluido en la tecnología integrada a la bicicleta.	
	<b>Características de candados inteligentes integrados a la bicicleta (dockless)</b>	
6	En el caso de candado integrado a la bicicleta (dockless) deberá contar con un sistema de reporte de daños en bicicleta e inhabilitación de bicicleta reportada. Como parte del sistema de anclaje, se deberán proponer candados inteligentes de gran resistencia y además de complementar la liberación mediante un código numérico, lector biométrico o alguna otra medida redundante de seguridad que garantice la identidad del usuario.	
7	Contará con GPS y un dispositivo GPRS que permita monitorear todo el tiempo la ubicación y el estado de la bicicleta.	
8	Los sistemas de anclaje y de validación ubicados en la bicicleta serán a prueba de agua, anti corrosión, adecuadas para la intemperie.	
9	Deberán contar con sensores que detecten movimiento no deseado de la bicicleta o apertura anormal del candado, así como una alarma sonora de al menos 110 dB y alertas automáticas de prioridad máxima para los administradores del sistema y el Municipio de León.	
10	Los requerimientos anteriores son requerimientos mínimos.	
11	Se podrán ofertar <b>puertos de anclaje físicos individuales</b> que cuenten con características adicionales sin representar esto una limitante para los demás proponentes.	
12	Se podrán ofertar <b>anclajes con candados inteligentes (dockless)</b> con características superiores y/o características adicionales sin representar esto una limitante para los demás proponentes.	

13	Agregar el <b>listado de las piezas que cuenten con alguna certificación internacional y patentes</b> tanto en la manufactura como en el desempeño, mencionar el tipo de certificación que posean.	
----	--	--

### 3.3 Software y licencias

#### MEDIOS DE ACCESO AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS PARA LOS USUARIOS

Para el padrón de usuarios permanentes registrados, el proveedor podrá cumplir con cualquiera de las opciones siguientes:

No.	Concepto	Cuenta con esta característica
	<b>Características de Software para bicicletas con anclaje físico individual e inerte</b>	
1	<b>Tarjeta Inteligente Sin Contacto (TISC):</b> Permitirá la liberación de la bicicleta empleando una tarjeta de tipo inteligente sin contacto, la cual deberá permitir la liberación desde un aproximamiento de mínimo 10 centímetros, el proveedor o adjudicatario deberá entregar debidamente documentado las especificaciones técnicas de la tarjeta.	
2	<b>Tecnología NFC</b> a través de teléfonos inteligentes (Smart Phones), La solución deberá contar con la tecnología NFC (Near Field Communication), en los casos en los que los usuarios que cuenten con esta tecnología en sus dispositivos móviles puedan acceder al servicio utilizando esta característica tecnológica, para ello deberán ser usuarios previamente registrados y dados de alta en el sistema.	
	<b>Características de Software para bicicletas con candados inteligentes (dockless)</b>	



3	<p><b>Aplicación para Dispositivos Móviles (APP).</b> El adjudicatario deberá poner a disposición una aplicación de software para dispositivos móviles que facilite la prestación del servicio para aquellos usuarios que dispongan de dispositivos con la capacidad de almacenar y procesar este tipo de aplicaciones tal como el caso de los teléfonos inteligentes (Smart Phone).</p> <p>Entre las funciones básicas de la aplicación estará la solicitud de una bicicleta y su liberación del anclaje siempre que el usuario se encuentre a una distancia de al menos unos 10 metros del anclaje más próximo, por tal motivo se debe considerar que el usuario disponga de la habilitación del sistema de geolocalización (GPS) o mediante la comunicación Bluetooth. Características Mínimas:</p>	
4	<p><b>La aplicación deberá ser posible de descargar para su uso en los dispositivos móviles de las plataformas más comunes</b> en el mercado local, tales como Android e iOS de Apple.</p> <p>El desarrollo del lado servidor de la aplicación tendrá que utilizar las buenas prácticas de alta disponibilidad siguientes:</p>	
5	<p><b>El diseño debe estar basado en una estructura sin punto único de fallo</b> y debe establecer, entre otros, los protocolos de direccionamiento que permitan un servicio continuado.</p>	
6	<p><b>Su arquitectura de desarrollo tiene que permitir un crecimiento progresivo bajo demanda</b> y tiene que añadir nodos nuevos al sistema a medida que su carga aumente.</p>	
7	<p><b>El tiempo de respuesta</b> de cualquier petición realizada directamente por el usuario y que lo mantenga en espera en la pantalla no debe superar los tres segundos. Este requisito no se aplica a las tareas ejecutadas en segundo plano.</p>	
8	<p><b>En las tareas de sincronización de contenidos</b> se tendrá que implementar una paginación de contenidos a sincronizar en caso necesario. Las actividades de sincronización se tienen que poder interrumpir en cualquier momento, sin perjudicar la calidad de la información sincronizada ni producir resultados duplicados o no actualizados.</p>	
	<p><b>La aplicación deberá proporcionar como mínimo el acceso a los usuarios a los contenidos y servicios tales como:</b></p>	
9	<p><b>Permitir la solicitud y la entrega de una bicicleta</b></p>	
10	<p><b>Consulta de disponibilidad del servicio</b></p>	

11	La <b>consulta de la disponibilidad</b> se tendrá que hacer tanto desde un mapa como desde una lista.	
12	<b>Desde el mapa se podrá realizar una búsqueda por ubicación actual</b> o por una dirección concreta y visualizar las estaciones más cercanas a la búsqueda realizada.	
	<b>Además, se tendrá que poder consultar información adicional de cada estación, como:</b>	
13	Las <b>estaciones cercanas</b>	
14	La <b>distancia a la cual se encuentra el usuario</b> de la estación consultada.	
15	Se <b>tendrán que poder guardar</b> las estaciones favoritas.	
16	<b>Servicio de reserva anticipada de bicicletas:</b> el sistema debe permitir poder realizar reservas de una bicicleta en una estación concreta y con una antelación máxima de cinco minutos. El sistema deberá poder anular esta función durante un periodo de tiempo establecido a cualquier usuario que haya efectuado tres reservas sin haberlas utilizado. Se preverá la posibilidad que esta función sea de pago. Solo se permitirá reservar un máximo de un 50% de las bicicletas disponibles en la estación seleccionada. Todos los parámetros deberán ser parametrizables: tiempo de reserva, número de reservas no utilizadas, periodo de anulación al usuario, porcentaje de bicicletas y tarifa, si procede	
17	<b>Tener secciones de configuración e información.</b>	
18	<b>Poder comprobar los datos del último anclaje o viaje:</b> origen, destino, fecha y hora del último desplazamiento. En este sentido, la aplicación deberá ser proactiva con el usuario y le mandará un mensaje automático de anclaje correcto de la bicicleta y de la información adicional relacionada para cada uso efectuado (según lo defina la Autoridad en su momento).	
19	<b>Disponer de un planificador de rutas entre estaciones y ofrecer las máximas prestaciones como poder optar por la tipología de rutas:</b> más segura, menos esfuerzo o más rápida (según la disponibilidad).	
20	<b>La aplicación tendrá que poder recibir mensajes automáticos masivos</b> con mensajes relativos al servicio o incidencias.	
21	<b>Tendrá que disponer de un sistema de información al usuario basado en un modelo predictivo de demanda</b> de disponibilidad de bicicletas y anclajes libres en las estaciones.	
22	<b>Disponer de acceso al historial de viajes</b> efectuados con el detalle de los datos asociados al viaje.	
23	<b>Para usuarios ocasionales o no registrados</b> el proponente deberá proponer la solución más adecuada.	
	<b>Características del sistema central SBP LEÓN</b>	

	<b>(software)</b>	
	Consiste en el conjunto de elementos de hardware y de software que permitan la operación del sistema, el cual deberá contar con los siguientes elementos mínimos para su correcta operación:	
24	<b>Alta disponibilidad</b> , el sistema central deberá estar disponible en todos sus ámbitos las 24 horas del día y los 365 días del año	
25	<b>Alta seguridad</b> : el sistema central deberá contar con los más altos estándares de seguridad en todos sus ámbitos, tal como acceso, transacciones, consultas, etc.	
26	<b>Funcionalidad</b> : las medidas y capacidades suficientes para asegurar la operatividad del sistema.	
27	<b>Parametrizable</b> : la capacidad de establecer y modificar parámetros de configuración en el sistema.	
28	<b>Integridad de la información</b> : las medidas para mantener íntegra la información que procesa y registra el sistema.	
29	<b>Interoperabilidad</b> : la capacidad de integrarse con otros sistemas de información en el futuro, tal como los utilizados para el monitoreo de autobuses entre otros.	
30	<b>Escalabilidad</b> : la capacidad de ampliar la estructura del sistema, en sus interfaces de captura, de despliegue de información, de procesamiento y de almacenamiento de datos.	
	<p><b>Capacidad de Procesamiento y de almacenamiento de la información (Hardware)</b></p> <p>El proponente deberá proponer las características y capacidades de almacenamiento y procesamiento de datos en el servidor central, considerando además el soporte para la aplicación de dispositivos móviles y la plataforma web.</p> <p>La arquitectura del sistema central deberá ser 100% ambiente Web. El software deberá contar con herramientas de apoyo con interfaz gráfica clara y amigable. Al menos debe tener:</p>	
31	<b>Menús organizados por objetos</b> y encarpados por grupos	
32	<b>Visualización de múltiples ventanas de trabajo</b>	
33	<b>Accesos ordenados a todos los componentes</b> del software Accesos a reportes	
	<b>Módulos del Sistema requeridos como mínimo:</b>	
34	<b>Administración de usuarios</b> : Alta, baja, consultas y modificaciones de usuarios registrados, el acceso a los servicios ofrecidos por parte de los usuarios y su historial	

	de viajes, así como la gestión de usuarios que han sido bloqueados (las políticas de bloqueo se deberán definir en su momento en conjunto con la Autoridad).	
35	<b>Módulo de emisión de medios tecnológicos de identificación de usuarios:</b> registrados permanentes y de usuarios ocasionales.	
36	<b>Administración de inventarios:</b> Inventario de bicicletas en tiempo real, detalles de los módulos de anclaje, así como de los diferentes componentes del <b>SBP LEÓN</b> .	
37	<b>Control del Mantenimiento:</b> Informe de mantenimientos a bicicletas.	
38	<b>Módulo de servicios al usuario</b> (recargas, apartado de bicicletas, información general, quejas o denuncias, etc.) De forma que facilite la interacción y contacto con los usuarios.	
39	<b>Recepción y respuesta de petición de usuarios</b> de dispositivos móviles por medio de aplicación software.	
40	<b>Módulo de información sobre el balanceo de bicicletas:</b> con el fin de tener a tiempo mediante alertas la posibilidad de redistribuir bicicletas en el SBP.	
41	<b>Módulo de geolocalización y Monitoreo de Bicicletas:</b> que permita a los administradores del SBP ubicar en todo momento la flota total de bicicletas, su estatus y niveles de servicio (disponibilidad, apartados, descompuestas, en mantenimiento, etc.)	
42	<b>Módulo de alarma backoffice</b> que detecte e informe a los administradores y usuarios anomalías del servicio.	
43	<b>Módulo de backup</b> que permita generar el almacenamiento y respaldo de la información relativa a las transacciones.	
44	<p><b>Sitio Web del Sistema Central</b></p> <p>Consiste en el sitio web que los usuarios del <b>SBP LEÓN</b> podrán utilizar para solicitar y gestionar servicios asociados al sistema, debiendo proporcionar información referente a los diferentes servicios, además de ser la plataforma de comunicación e interacción entre ciudadanos y la Autoridad y el ente operador.</p> <p>Deberá disponer de un alto grado de usabilidad, medida objetivamente bajo los parámetros de eficiencia, eficacia y satisfacción del usuario. Deberá ser capaz de ofrecer al visitante lo que está buscando de manera eficaz, y tendrá que evitar situar contenidos finales más allá de tres niveles inferiores a la página principal.</p> <p>Su diseño está orientado a ser visualizado en dispositivos móviles, de manera que será de tipo adaptativo, y se tendrá que ver correctamente en la fecha de inicio de operación en al menos las últimas versiones disponibles de los navegadores Google Chrome, Mozilla Firefox,</p>	

	Internet Explorer y Safari, en versiones de escritorio y para dispositivos móviles. Si se visualiza en otro navegador o versión, se tendrá que presentar una alerta al usuario que sugiera la actualización del navegador.	
45	El adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de la <b>Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados y Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares.</b>	
46	<b>Comunicación y Datos</b> Deberá permitir controlar los candados inteligentes y los anclajes incluidos en las bicicletas, así como el número de bicicletas disponibles en tiempo real para cualquier estación. Deberá poder identificar el estado funcional de cualquier bicicleta, al ser notificado de los fallos al momento de ser cerrado el servicio (devolución a la cicloestación y cierre de candado), y automatizar las órdenes de reparación y mantenimiento estos últimos en función de parámetros estimados por la experiencia de los proveedores. También deberá contar con características de identificación del estado operativo de los componentes clave de la estación como dispositivos de comunicaciones, paneles solares, etcétera.	
	<b>El sistema permitirá la administración del siguiente tipo de información:</b>	
47	<b>Tipos de membresías y sistemas de premios.</b> El sistema deberá permitir la implementación de los mecanismos que permitan validar el alta de los usuarios, así como su registro al tipo de membresía más conveniente de acuerdo a las características individuales de los usuarios, tales como edad, género, ocupación, lugar y tipo de trabajo, frecuencia de la actividad en el polígono de influencia, entre otros.	
48	<b>Estadísticas.</b> El sistema deberá contar con capacidades de almacenamiento de registros individuales, promedios y acumulados por distintas unidades de tiempo y espacio (día, semana, mes y año) de: distancia recorrida, duración de viaje, número de rentas por usuario, número de rentas por tipo de membresía, número de bicicletas en servicio por unidad de tiempo, tiempo de respuesta a solicitudes de reparación de bicicletas/estaciones/candados inteligentes, etcétera. <b>(ver anexo 3.5)</b>	
49	<b>Intercomunicación de los usuarios y los administradores del sistema.</b> Se deberá contar con un mecanismo que les permita a los usuarios en tiempo real informar o reportar fallas/problemas e incluso emergencias, ante las cuales, la entidad operativa del sistema pueda emprender acciones.	
50	<b>Se podrá ofertar software de operación con</b>	

	<b>características adicionales</b> sin representar esto una limitante para los demás participantes.	
--	---	--

### 3.4 Características y especificaciones del SBP LEÓN

No.	Concepto	Cuenta con el servicio
1	Arrendamiento de bicicletas a los usuarios del <b>SBP LEÓN</b>	
2	Disposición de un mínimo de 500 bicicletas en el polígono del SBP León para su arrendamiento por parte de los usuarios	
3	Recolección de bicicletas fuera de cicloestaciones y fuera de polígono.	
4	Acciones de balanceo de bicicletas entre cicloestaciones.	
5	Mantenimiento y reparación de las bicicletas durante las jornadas de operación	
6	Reposición de bicicletas en caso de pérdida	
7	Contar con promociones y descuentos (indicar plan de promociones en el periodo del convenio)	
8	Contar con alternativa de pago en efectivo con aplicación inmediata	
9	Contar con una oficina y personal para atención de los usuarios con una estructura administrativa básica	
10	Contar con una bodega, personal y equipo necesario en la ciudad de León, Guanajuato, para el mantenimiento, balanceo y resguardo de las bicicletas.	
11	Apoyo con préstamo de bicicletas para que el Municipio en diferentes eventos pueda promover su uso.	

### 3.5 Tabla descriptiva de los requerimientos mínimos estadísticos a generar por el sistema

Requerimiento	Descripción	Agregación de datos	Observaciones	Cuenta con la estadística
Usos diarios	Número total de viajes realizados diariamente	Horaria, diaria, días laborables, fin de semana, mensual	Mecánicas y/o eléctricas (según el caso)	
Rotación/bicicleta/día	Número de utilizaciones por bicicleta y día	Diaria, días laborables, fin de semana, mensual	Mecánicas y/o eléctricas (según el caso)	
Distancia media por viaje	Distancia media recorrida por viaje	Horaria, diaria, días laborables, fin de semana, mensual	Mecánicas y/o eléctricas (según el caso)	
Tiempo medio por viaje	Media del tiempo utilizado por viaje	Horaria, diaria, días laborables, fin de semana, mensual	Mecánicas y/o eléctricas (según el caso)	
Cancelaciones por uso	Número de cancelaciones por uso	Horaria, diaria, días laborables, fin de semana, mensual	Mecánicas y/o eléctricas (según el caso)	
Bicicletas desaparecidas	Número de bicicletas desaparecidas	Mensual	Mecánicas y/o eléctricas (según el caso)	
Bicicletas inservibles	Número de bicicletas inservibles o vandalizadas	Mensual	Mecánicas y/o eléctricas (según el caso)	
Bicicletas abandonadas y/o recuperadas	Número de bicicletas recuperadas por los diferentes medios	Mensual	Mecánicas y/o eléctricas (según el caso)	
Accesos por tipo de membresías	Número de usuarios por tipo de membresías	Mensual	Totales	
Reservas realizadas y canceladas	Número reservas realizadas y canceladas	Horaria, diaria, días laborables, fin de semana, mensual	Totales	
Estadísticas de perfil del usuario	Número de usuarios por género, edad, lugar de residencia.	Mensual	Totales	



Otra información que ofrezca el software del proponente				
---	--	--	--	--